

sente publicación del anuncio formulen cuantas alegaciones estimen oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

74.785/07. Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para notificar el trámite de audiencia en el procedimiento de notificación de la propuesta de resolución de ayudas establecidas en la Orden APA/1704/2007, de 5 de junio, para compensar las pérdidas extraordinarias producidas por la sequía en pastos en la campaña 2005/2006.

Se comunica a don Vicente Leal Baños, con NIF/CIF n.º 36.912.600 S, y n.º de expediente 017047003195, con resultado de indemnizable en la cuantía de ciento dieciocho euros con noventa y un céntimos (118,91 euros) que se ha intentado la notificación de trámite de audiencia, sin que se haya podido practicar.

Por el presente anuncio se notifica, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se procede a la apertura del trámite de audiencia, a los efectos de que en el plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación del anuncio formulen cuantas alegaciones estimen oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

74.786/07. Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para notificar el trámite de audiencia en el procedimiento de notificación de la propuesta de resolución de ayudas establecidas en la Orden APA/1704/2007, de 5 de junio, para compensar las pérdidas extraordinarias producidas por la sequía en pastos en la campaña 2005/2006.

Se comunica a don Antonio García Encinas, con NIF/CIF número 45.739.786 P, y número de expediente 017047003515, con resultado de indemnizable en la cuantía de setecientos ochenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (786,87 €) que se ha intentado la notificación de trámite de audiencia, sin que se haya podido practicar.

Por el presente anuncio se notifica, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se procede a la apertura del trámite de audiencia, a los efectos de que en el plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación del anuncio formulen cuantas alegaciones estimen oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

74.481/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S. 207/07/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el Trámite de Audiencia, formulado en Expediente Sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El Trámite de Audiencia podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en C/ Sinforiano Madroño, 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º expediente interesado infracción sanción indemnización.

E.S. 207/07/BA. Don Joaquín Rodríguez Guerra. Navegación fluvial. 6.010,12 euros.

Badajoz, 23 de noviembre de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

74.485/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Pliego de Cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 73/07/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el Pliego de Cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El Pliego de Cargos podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en C/ Sinforiano Madroño, 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º Expediente Interesado Infracción Sanción Indemnización.

E.S.V. 73/07/BA. D. Gheorge Tanase. Vertido de detergentes al río Zújar. 6.010,12 euros.

Badajoz, 23 de noviembre de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

74.880/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange. 1.ª fase. Depósitos en Almendralejo. Término municipal de Almendralejo (Badajoz).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange. 1.ª fase. Depósitos en Almendralejo», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario general, Manuel Piedehierro Sánchez.

74.886/07. Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de abastecimiento al Consorcio Presa de Los Molinos, Jaime Ozores y Feria, y Zafra. Emergencia para abastecimiento a la mancomunidad de Jaime Ozores y Feria. Términos municipales de Feria, Nogales, Santa Marta de Los Barros y Villalba de Los Barros (Badajoz).

El Real Decreto 1419/2005, de 25 de noviembre, por el que se adopta medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana, determina en su artículo 6, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, las actuaciones aprobadas al amparo de este Real Decreto, lleva implícita la utilidad pública, a los efectos de ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la urgente necesidad de la ocupación.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el/los próximo/s día/s: 16 de enero de 2008, a las nueve horas treinta minutos y diez horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Nogales (Badajoz), 18 de enero de 2008, a las nueve horas treinta minutos y diez horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros (Badajoz), 28 de enero de 2008, a las nueve horas treinta minutos y diez horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Feria (Badajoz) y los días 30 de enero y 1 de febrero de 2008, a las nueve horas treinta minutos y diez horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Villalba de los Barros (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

74.780/07. Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición de mineral natural y termal del agua EUROACQUA del pozo 7, ubicado dentro del perímetro de protección de Font del Regàs.

A instancia de la empresa Font del Regàs, S. A., con C.I.F. A17023946, se ha iniciado el expediente para la declaración, como mineral natural y termal, el agua EUROACQUA, en el término municipal de Arbúcies (Girona).